

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN **297** 

N° INF. TECNICO 244

TRAMITADA 10/08/2015

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF. 1092015810-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450151270

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO →

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Súbdepto de Tranporles Especiáles

10/08/2015

TRAMITADA

## **RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 297 / Región de Antartica Chilena

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>FZHR69</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>244</u> adjunto, realice el transperte de carga solicitado

2.- Cóbrese a <u>HUGO SOTO ANDRADE</u> la cantidad de <u>1,29</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

RODRÍGO LORCA HUSSEY INGENIERO CIVIL DIRECTOR REGIONAL MALIDAD = XII REGION

GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015